

CONCON,

02 AGO 2019

DECRETO N° 1955

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1633, de fecha 24.06.19, que autoriza el llamado a propuesta pública destinado a la contratación de la Consultoría de "Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación N°2 del PRC de Concón", ID:2597-36-le19.
- b) La ficha de Licitación de la Propuesta Pública "Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación N°2 del PRC de Concón", ID:2597-36-le19., publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas y plataforma del portal www.mercadopublico.cl para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de consultas de la licitación pública denominada Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación N°2 del PRC de Concón", ID:2597-36-le19.
- e) El Ord N° 354, de fecha 15.07.19, que informa Aclaración y Respuestas al foro de la licitación "Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación N°2 del PRC de Concón", ID:2597-36-le19.
- f) La Apertura de Propuesta Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación N°2 del PRC de Concón", ID:2597-36-le19, verificada el día 17.07.19, en que se registran las ofertas de los siguientes proponentes:
 - GESTIONA SPA
 - PRAGMA CONSULTING
 - PROCIUDAD CONSULTORES
- g) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación N°2 del PRC de Concón", ID:2597-36-le19, de fecha 26.07.19 y en la que, luego de realizar el análisis pertinente, la Comisión concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la ejecución del trabajo a la propuesta PRAGMA CONSULTING, RUT N°76.204.633-4, por un monto total de \$ 13.000.000 y un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- h) La Providencia del Sr Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra anterior, disponiendo adjudicar la Licitación según se le ha propuesto.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°155, de fecha 06.06.19, que da cuenta de la existencia de recursos para cubrir el gasto que demanda la adjudicación de la presente licitación
- j) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación Servicios actualizada.
- k) El Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

l) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la ficha de licitación de la Propuesta Publica "Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación N°2 del PRC de Concón", ID:2597-36-le19.
2. **APRUÉBESE** el Ord N°354, de fecha 15.07.19, que informa Aclaración y Respuestas al foro de la licitación "Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación N°2 del PRC de Concón", ID:2597-36-le19.
3. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta "Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación N°2 del PRC de Concón", ID:2597-36-le19 a PRAGMA CONSULTING, RUT N° 76.204.633-4, por un monto total de \$ 13.000.000 y un plazo de ejecución de 120 días corridos.
4. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato del Estudio correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.
5. **EMÍTASE** por la Secretaría Comunal de Planificación la Orden de Compra correspondiente, verificándose la aceptación de ésta por parte del adjudicatario.
6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, sitio www.mercadopublico.cl, Licitación "Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación N°2 del PRC de Concón", ID:2597-36-le19.
7. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

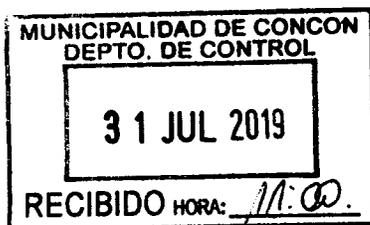
SRG/Asesoría Jurídica
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. SECLAC (D.A.N°209/31.07.19) N° 209
6. Carpeta



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado